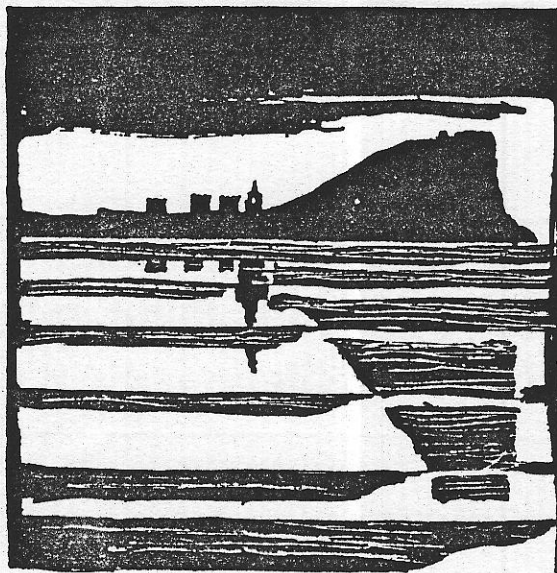


AYUNTAMIENTO DE GIJON



Plan Especial
de Protección y Reforma Interior
del Cerro de Santa Catalina

**INFORMACION Y NORMATIVA
PARTICULARIZADA DE LOS EDIFICIOS**

MANZANA

|2|3|0|5| a

EDIFICIO

|0|5|

AYUNTAMIENTO DE GIJON



Plan Especial
de Protección y Reforma Interior
del barrio de Cimadevilla

FICHAS DE INFORMACION

MANZANA

EDIFICIO

2305₂

15

características del edificio

a
2305-05

edificio Plaza Soledad, 1

código del edificio

1

LOCALIZACION

© Fichas de información y análisis de actuaciones de rehabilitación ARC/GRUSA



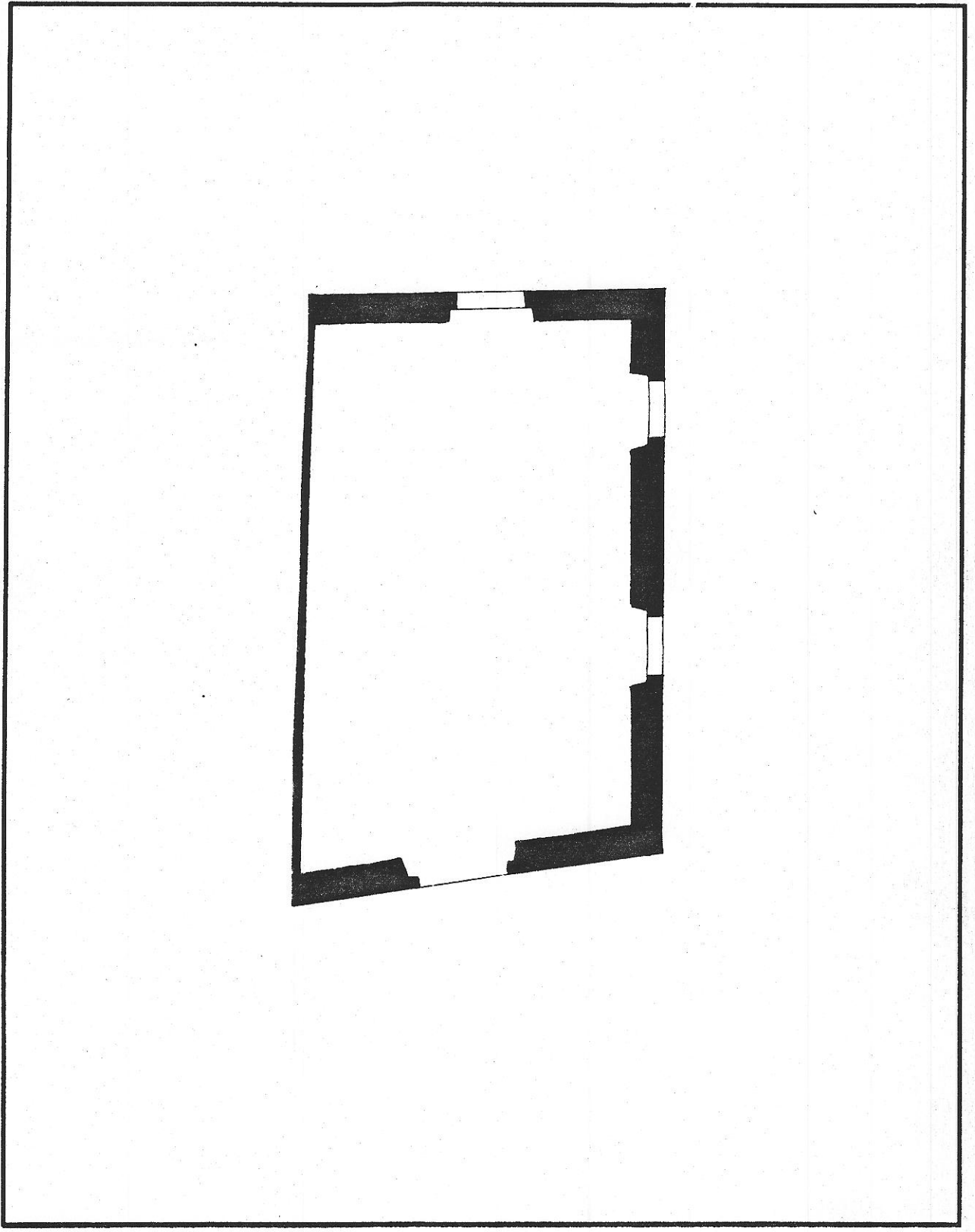
edificio Plaza Soledad 1

código del edificio

a
2305-05

--	--	--	--	--

ESTADO ACTUAL: PLANTA BAJA



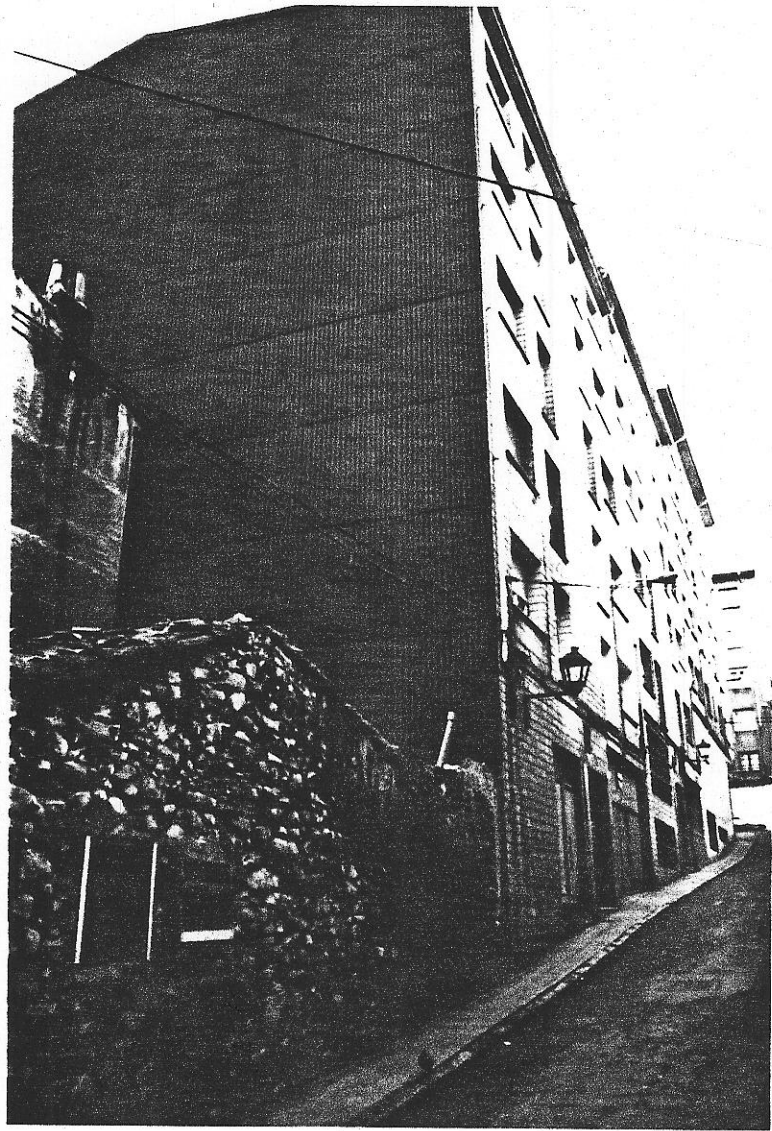
© Fichas de información y análisis de actuaciones de rehabilitación
ARC/GRUSA

edificio PLAZA SOLEDAD 1

a
2305-05

código del edificio

DOCUMENTACION FOTOGRAFICA



a
2305-05

edificio

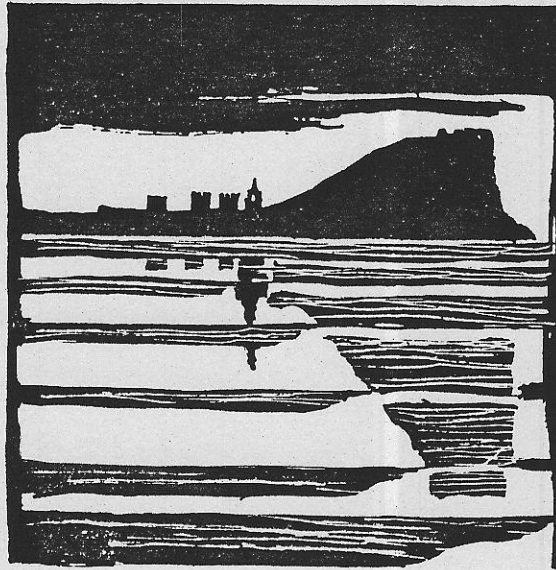
código del edificio

--	--	--	--	--

DOCUMENTACION FOTOGRAFICA



AYUNTAMIENTO DE GIJON



Plan Especial
de Protección y Reforma Interior
del barrio de Cimadevilla

FICHAS DE NORMATIVA

MANZANA

EDIFICIO

2305a

5

N.2

a
2305-05

código del edificio

□ □ □ □

CALIFICACION Y NORMATIVA DE ACTUACION

CALIFICACION: FE

EDIFICIO, FUERA DE ORDENACION, A DEMOLER Y SUSTITUIR CON INCREMENTO DE ALTURA.

APLICACION DE LA CALIFICACION:

Edificios especialmente disconformes por la inadecuación de su tipología y/o por su altura reducida respecto a la edificación del entorno, a sustituir por edificios de altura conforme y características arquitectónicas adecuadas.

SISTEMA DE ACTUACION:

Proyecto de edificación, promovido por la propiedad.

PLAZO PREVISTO:

En defecto de iniciativa de la propiedad podrá aplicarse el sistema de expropiación previsto en el Art. 66 de la Ley del Suelo.

OBRAS AUTORIZADAS:

No podrán realizarse obras de consolidación, mejora o aumento de volúmen.

Se autorizan obras de mantenimiento y reparación de ligera entidad exigidas por motivos de seguridad, salubridad y ornato.

Podrán autorizarse obras de consolidación en las circunstancias excepcionales previstas en el Art. 59 de la Ley del Suelo.

CONDICIONES ESPECIFICAS DE ACTUACION

CONDICIONES DIMENSIONALES Y VOLUMETRICAS

- Alineación exterior: la determinada en Plano de Normativa de Características de la Edificación
- Alineación interior: la determinada en Plano de Normativa de Características de la Edificación
- Fondo edificable máximo:
- Superficie ocupable en sótano: Todo
- Patios: Localización aproximada en Plano. Dimensiones mínimas:
- Otras:

CONDICIONES DE VOLUMEN Y FORMA

- Número de plantas sobre rasante, incluyendo la baja Tres
- Ocupación bajo cubierta inclinada. Autorizada No autorizada
- Uso específico bajo cubierta: espacios habitables unidos a vivienda planta inferior o trasteros
- Altura libre de piso en planta baja: acorde colindante Soledad, tres
- Altura libre de piso en plantas superiores: acorde colindante Soledad, tres
- Altura de cornisa: " " " "
- Cubierta. Inclinación: " " " "
- Autorización de galerías voladas sobre alineación interior No Sí metros:
- Autorización de miradores en fachada No Sí

CONDICIONES ESTETICAS Y FORMALES ESPECIFICAS

CONDICIONES ESPECIFICAS DE USO